

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL
DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 0138/00
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Julio 13 de 2000

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Autoridad Ejecutiva, remite para su consideración el contrato a ser suscrito entre la H. Alcaldía Municipal y la Empresa Agrupadora "Isabel Siles Ormachea", para la provisión de equipos destinados al Museo de Niños "Tanga Tanga".

Que, una vez concluido el procedimiento preceptuado por las Normas Básicas del SABS, el H. Alcalde Municipal, adjudica por invitación directa a la Empresa Agrupadora "Isabel Siles Ormachea" representada por el Dr. Carlos Gerke Mendieta, para la provisión de equipos detallado en el contrato ha ser firmado, destinados al Museo de Niños "Tanga Tanga", con financiamiento del Fondo de Asistencia al Equipamiento.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º **Aprobar** el Contrato ha ser suscrito entre la H. Alcaldía Municipal y la Empresa Agrupadora "Isabel Siles Ormachea" representada por el Dr. Carlos Gerke Mendieta, para la provisión de equipos, al Museo de Niños "Tanga Tanga", con financiamiento del fondo de Asistencia al Equipamiento.

Art. 2º. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Abog. Germán Gutiérrez Gantier
PRESIDENTE a.i. DEL H. CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIO

Prof. Mario Oña Tórrez
H. CONCEJAL

Copias Stría. Gral. (5)
Arch.
/amme. Expd. 1066/00